

CLASIFICADOS

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 507642 corriente 750348-9 de D. MIÑO del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 593654 corriente 112493-2 de TORRES ANDRADE del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 927824 corriente 189986-6 de JOSE del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 395003 corriente 107957 de BERRANO del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 583284 corriente 112470-0 de ESPINOZA del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 987364 corriente 110605-6 de EDUARDO ARTEAGA del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 857093 corriente 203000-0 de LUIS DE ALVARADO del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 600648 corriente 147700-2 de D. PONCE del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 293866 corriente 247000-0 de POLYCARPO FERRER del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 281377 corriente 105000-0 del Banco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 363911 corriente 147700-2 de CECILIA SILVA del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 362919 corriente 247000-0 de ALVARADO del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 420758 corriente 305400-0 de ARQUIMEDES del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 473435 corriente 302900-0 de MAYOR del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 213920 corriente 302720-0 de JULIA del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 421555 corriente 304600-0 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 485990 corriente 305400-0 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 1582 corriente 47880-6 de BERMEJO IDROVO OLMEDO del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 1302 corriente 48785-6 de RIVADENEIRA PIEDRA MARIANELA del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 1100 corriente 162420-2 de GARCIA RAMIREZ CARLOS del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 638 corriente 160279-9 de FIALLOS ANGULO OSWALDO del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 4243 corriente 122681-9 de INSTITUTO ECUATORIANO del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 1794 corriente 129965-4 de CADEÑA IZURIETA VICTOR del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 285 corriente 168131-1 de PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 916 corriente 46449-7 de ROJAS CECILIA BURU del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 77 corriente 172847-7 de CELI ELVIA SANGURIMA del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 434 corriente 129329-7 de GUARDERAS PALLARES FRANCISCO del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 630166 corriente 21352-1 de TAMAYO OCHOA ARNALDO del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 843242 corriente 0015302011 de SEGUNDO CHICAIZA de Citibank. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 300690 corriente 0016133019 de CONSORCIO ISRA-ETS OFSET del Citibank Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 106408 corriente 306576 de TEXTILES MAR Y SOL S.A. del Banco de Londres. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDAN ANULADOS
Por extravío el cheque 977520/550 corriente 1483300-5 de RAFAEL PAZMIÑO del Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 365871 corriente 264305-4 de ROCIO GALLEGOS del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 584090 corriente 112865-3 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 109728 corriente 110795-8 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 348254 corriente 109850-9 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 521130 corriente 305299-0 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 202524 corriente 265386-6 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 732260 corriente 262875-8 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 795542 corriente 264892-7 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 310997 corriente 263272-9 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 428879/890 corriente 1113435 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 356393/410 corriente 1117317 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 547451/510 corriente 2287660 del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

LO CIVIL. Quito, marzo 4 de 1987. Las 08h05.-VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales; por lo que se acepta al trámite sumario. Cuéntese con los señores Jefe Provincial de Registro Civil y Agente Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha. Publíquese el extracto de la demanda en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Agréguese los

documentos acompañados. Tómese en cuenta el Casillero Judicial. Notifíquese. f. Dr. Héctor A. Gavilanes F. Juez 2º de lo Civil de Pichincha. Sigue las notificaciones. Lo que comunico al público en general para los fines de Ley. Ernesto Burbano de Lara Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS ECUATORINAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIM) CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAS ECUATORINAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIM) CIA. LTDA." en una sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de septiembre de 1986 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°. 86.1.1.1.T. 02065 de 26 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 306, tomo 118, el 11 de marzo de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores economista Carlos Játiva Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "INDUSTRIAS ECUATORINAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIM) CIA. LTDA."; Dolores Margarita Viteri de la Calle Játiva, con el objeto de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que aporta su esposo economista Carlos Játiva Cevallos; y, el Banco de Guayaquil S.A., representado por el señor Oswaldo Flores Bermeo, en su calidad de Gerente de la Sucursal Mayor Quito y Apoderado de la Institución. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INDUSTRIAS ECUATORINAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM CIA." y tiene un plazo de duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la importación, producción y comercialización de toda clase de productos alimenticios de limpieza para el hogar y de todo tipo de accesorios para vehículos automotores.

6.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 8'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 9'000.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/. 20.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/. 300.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/. 500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 750.000,00 por compensación de créditos; S/. 1'122.000,00 en especie; S/. 2.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 6'206.000,00. El accionista que paga en especie es el señor economista Carlos Játiva Cevallos, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Fernando Játiva, Carlos Játiva, Iván Vohnout, Rodrigo Viteri y Luis Játiva.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de nueve millones de sucres y está dividida en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al nueve mil inclusive.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma conjunta o separada.

Quito, a 20 de marzo de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Hoy 30 Marzo 1987
Acta Rosario Garzojal



R. del E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
Se pone en conocimiento del público en general la siguiente rectificación:
ACTOR: María Leonor Mosquera Salas
JUICIO: Rectificación N° 24/87 yv.
COMPETENCIA: Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, por Sorteo.
CUANTIA: Indeterminada.
JUZGADO SEGUNDO DE